



DECRETO N°

339

TEMUCO,

22 FEB. 2017

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 20/02/2017; presentada por Albornoz Undurruga Lisette De Las Mercedes.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

<u>Contribuyente</u>	
Nombre	: ALBORNOZ UNDURRAGA LISETTE DE LAS MERCEDES
Rut	:
Dirección Particular	:
<u>Patente</u>	
Rol	: 9-3586
Clasificación	: Microempresa Familiar
Actividad Económica	: ALMACEN PEQUEÑO Y ROTISERIA
Código Actividad	: 521.120
Dirección Comercial	: AVENIDA ALTAMIRA N° 02301, TEMUCO
Rol Avalúo	: 666 - 7
Fecha de Solicitud	: 20.02.2017
N° Solicitud	: 46
Fecha Eliminación	: 20.02.2017

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/HCR/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1229598.